



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JOSÉ LUIS SALGADO VELÁSQUEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **C&D, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-260-2019**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diez (10) de octubre del dos mil veintidós (2022). Vista la providencia de fecha 29 de julio de 2022 emitida por la Unidad de Servicios Legales, del expediente **SG-260-2019**, contentivo de la apertura a pruebas solicitada en el escrito de expresión de agravios presentado por el abogado **JOSÉ LUIS SALGADO VELÁSQUEZ**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 01834, en su condición de apoderado legal de la sociedad **C&D, S.A. DE C.V.**, con **R.T.N** [REDACTED], en consecuencia tal como lo solicita el peticionario procedase a la apertura a pruebas en el presente recurso de apelación, por el término no menor a diez (10) ni mayor a veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos 78 y 80 del Código Tributario (Decreto 22-97) y sus reformas; 45 y 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo y sus reformas. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL**". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG